



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en abril de 2026 con cuentas auditadas de 2024



## suresTEA

Asociación Sureste del Trastorno Espectro Autista

## Misión

"Defender los derechos y garantizar la calidad de vida de las personas con TEA y de sus familias, orientada por los principios de normalización e inclusión social".

## Origen

La creación de la Asociación suresTEA parte de la iniciativa de un grupo de padres de personas con TEA que residían en municipios de la zona sureste de la Comunidad de Madrid, ante la preocupación por su atención directa y su futuro.

**Año de constitución: 2013**

**Personalidad jurídica: Asociación**

## Actividades

(2024)

La Asociación suresTEA ofrece:

- Información y orientación sobre recursos propios y de la comunidad.
- Servicios terapéuticos: intervención individual y grupal, psicología, logopedia, terapia ocupacional, psicomotricidad y terapias de música, con animales, etc.
- Ocio, deporte y respiro familiar con salidas de fines de semana, campamentos, actividades lúdicas, apoyos individuales y conciliación familiar.



**Beneficiarios** **153**

Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).  
Comunidad de Madrid

**Socios** **162**

**Voluntarios** **4**

**Empleados** **13**

**Gasto** **303.468 €**

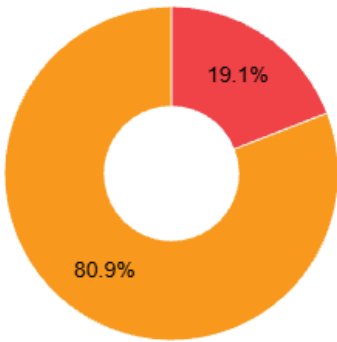
## Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

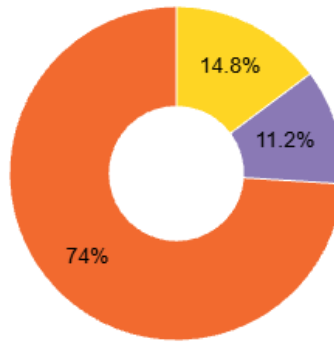
Ingresos 344.535 € (2024)



19,1% Financiación pública

80,9% Financiación privada

Gastos 303.468 € (2024)



14,8% Administración

11,2% Captación de fondos

74,0% Misión

24,5% Servicio de orientación e información

35,4% Servicios terapéuticos

14,1% Ocio, deporte y respiro familiar

El 19,1% de los ingresos proceden de diversas administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Comunidad de Madrid a través de subvenciones (7,3%). El 46,5% proceden de cuotas de usuarios y el 15,8% de aportaciones de entidades jurídicas.

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** José Miguel Sánchez Molina

**Director/a:** No cuenta con esta figura

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios.

## Contacto

C/ Silos 12, Local 1, 28500, Arganda del Rey  
911 33 66 07

<http://www.surestea.org>

[sio@surestea.org](mailto:sio@surestea.org)



NIF: G86849320

Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, 34191

## Estructura

Pertenece a la Federación Española de Autismo FESPAU.

## Colabora

Puedes colaborar directamente con suresTEA en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 09961

Asociación suresTEA- Asociación Sureste del Trastorno Espectro Autista, suresTEA ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Abril de 2026 con cuentas auditadas de 2024.  
Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Defender los derechos y garantizar la calidad de vida de las personas con TEA y de sus familias, orientada por los principios de normalización e inclusión social".

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los Estatutos recoge que "la Asociación tiene como objeto básico defender los derechos y garantizar la calidad de vida de las personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista)/TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo) y de sus familias, así como de otros trastornos similares, por sus características o sintomatología, y que dado el bajo grado de afección en la sociedad no tengan capacidad, asociativa propia, orientada por los principios de normalización e integración social".

El artículo 6, por su parte, recoge que, "la Asociación defiende la consideración de la persona con discapacidad intelectual, como sujeto de derechos y deberes, la importancia de las familias, la calidad total en las organizaciones y el interés por todas las personas con discapacidad intelectual.

Así la Asociación, a través de todos los medios disponibles y a los que puede tener acceso en el futuro y mediante los cauces legales establecidos plantea como fines y objetivos primordiales a título indicativo y no limitativo, a alcanzar los siguientes:

- 1- Mejorar la respuesta educativa y potenciar que ésta sea la más ajustada a las necesidades y capacidades de las personas con TEA/TGD, presidida por los principios de normalización e integración social.
- 2- Proporcionar a las personas con TEA/TGD y a sus familias apoyo y recursos para integrarse en la sociedad de forma plena, a través de diferentes servicios... (de respiro familiar, ocio y tiempo libre, hogar tutelado, centro de educación específico, aulas específicas en centros ordinarios...), facilitando el desarrollo de su vida de la forma más normalizada posible.
- 3- Favorecer y promover la integración en el ámbito laboral, educativo, formativo y social.

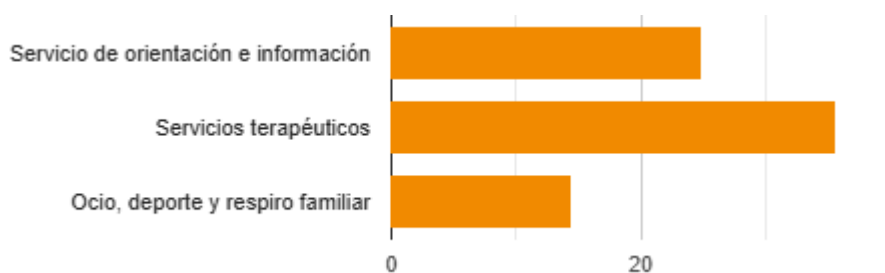
- 4- Representar y defender los derechos e intereses de las personas con TEA/TGD, para conseguir mejorar su calidad de vida y de sus familias.
- 5- Promover la comprensión y concienciación social, a través de la sensibilización de la sociedad en general y, en particular, de los Poderes Públicos hacia los TEA/TGD y sus problemas.
- 6- Fomentar actitudes sociales positivas hacia las personas con TEA/TGD.
- 7- Cooperar con otras asociaciones, centros y organismos de naturaleza similar; así como con la administración pública, en sus distintos niveles, a fin de crear, mejorar, mantener los recursos y servicios necesarios para mejorar la calidad de vida de las personas con TEA/TGD, a nivel social, educativo, formativo y familiar, y en todos aquellos asuntos que afecten directamente a este colectivo.
- 8- Orientar, informar, asesorar, formar a las familias de las personas con TEA/TGD.
- 9- Atención integral en los ámbitos individual, familiar, social de las personas con TEA/TGD y en materia terapéutica, educativa, formativa, laboral, lúdica, asistencial, científica a fin de potenciar:
  - Sus habilidades sociales.
  - El desarrollo de su autonomía personal.
  - La integración en procesos educativos y laborales.
  - La igualdad efectiva a lo largo de su vida.
- 10- Promover una legislación adecuada que mejore la situación de las personas con TEA/TGD y sus familias, transmitiendo a los órganos públicos competentes las necesidades del colectivo, para que aprueben normas y destinen presupuestos para su solución.
- 11- Fomentar la agrupación de las familias con hijos con TEA/TGD, así como de todas las personas sensibilizadas con esta realidad social.
- 12- Colaborar con entidades mercantiles o de cualquier otro tipo con el fin, entre otros, de obtener ingresos o cualquier otro tipo de aprovechamiento que revierta en beneficio de acciones y proyectos orientados a las personas con TEA/TGD.
- 13- Diseñar, ofrecer y divulgar programas de formación sobre TEA/TGD para profesionales, educadores, voluntarios y la sociedad en general.
- 14- Elaborar e intercambiar documentos e información general o especializada sobre temas relacionados con los TEA/TGD.
- 15- Cualquier otro fin que, dentro del marco de los presentes Estatutos, sea aprobado por Asamblea General, así como cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la misión de la Asociación o redundar en beneficio de las personas TEA/TGD y sus familias".

El artículo 3 de los Estatutos establece que "el ámbito territorial de esta Asociación queda circunscrito a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid".

## ✔ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.*

### Gasto de misión por actividades (2024)



La Asociación desarrolla servicios y programas dirigidos a la atención integral de las personas con TEA y sus familias en diversos municipios del sureste de Madrid (Arganda del Rey, Rivas Vaciamadrid, Loeches, Morata de Tajuña, Velilla de San Antonio y Campo Real).

Para ello, cuenta con una sede central ubicada en Arganda del Rey (Madrid) en régimen de cesión y un espacio terapéutico en la misma localidad cedido por el Ayuntamiento. También dispone de dos locales en Rivas Vaciamadrid cedidos por el Ayuntamiento donde se localizan una oficina, una sala compartida y un espacio terapéutico.

### **Servicio de orientación e información**

#### **24.5% del gasto total**

Beneficiarios: 153

Servicio gratuito dirigido por un profesional que facilita a los individuos interesados, y a la población en general, el conocimiento y acceso a los recursos existentes en la comunidad, así como a los recursos propios de la entidad. Principalmente, son familias con hijos con problemas relacionados con el TEA, y de manera secundaria son profesionales que demandan conocimientos e información para trabajar con niños con TEA.

### **Servicios terapéuticos**

#### **35.4% del gasto total**

Beneficiarios: 146

La Asociación ofrece diversos servicios, algunos facilitados por empresas y cuyo coste corre a cargo de la Asociación:

- Psicología y logopedia: servicio externalizado mediante un convenio de colaboración con la empresa ALPADIF en el centro de ésta ubicado en Rivas Vaciamadrid. Se trabaja de forma individualizada con cada caso con la participación activa de la familia en las sesiones, en las tomas de decisiones y en las estrategias que se llevan a cabo. En 2024 fueron atendidos 30 usuarios.
- Integración sensorial o terapia ocupacional: tratamiento especializado que se enfoca en la capacidad del niño de lograr la independencia y participar en las actividades de la vida diaria, incluido el juego, el cuidado personal, la participación en la escuela y la socialización. Para ello, cuenta con un convenio de colaboración con el centro Integrasens en Rivas Vaciamadrid, además de su propia sala de integración sensorial (Sala Arcoiris), en Arganda del Rey. En 2024 participaron 17 usuarios.
- Psicomotricidad: sesiones diseñadas para fomentar su desarrollo físico, emocional, y social mediante ejercicios que trabajan la coordinación motriz, el equilibrio, la percepción corporal, y la regulación sensorial. Además, promueven habilidades como la atención conjunta, la imitación y la interacción social en un entorno seguro y estructurado. En 2024 participaron 3 usuarios.
- Proyecto ICONA de intervención en contexto natural, es una intervención centrada en la familia realizada por un profesional especializado (psicólogo) que se lleva a cabo en los ambientes habituales en los que la persona participa en el día a día (hogar, centro educativo, espacios comunitarios...). En 2024 fueron atendidos 6 usuarios.
- Grupo PEERS de habilidades sociales con el fin de favorecer la inclusión social efectiva de las personas con TEA. Se realiza a través de la intervención de tipo grupal en entornos comunitarios donde se potencien las habilidades sociales. En total, 32 usuarios participaron en 2024.
- Musicoterapia: sesiones en las que se trabaja a partir de la improvisación y del movimiento en las sesiones, creando un espacio de expresión. En 2024 participaron 18 usuarios.
- Terapia con animales por la que se fomenta la mejora en la comunicación, se reduce la ansiedad y se incrementa la confianza personal. Por ejemplo, en colaboración con la Asociación KUNE Perros de Ayuda Social, ofrecen sesiones diseñadas para aprovechar los múltiples beneficios terapéuticos de estos animales participando 18 usuarios en 2024.

### **Ocio, deporte y respiro familiar**

#### **14.1% del gasto total**

Beneficiarios: 182

Facilita diversas actividades en las que también participan algunos hermanos de los beneficiarios:

- Multideporte: a través de diferentes juegos deportivos, se desarrollan las habilidades motrices, se fomenta la socialización, se potencia el desarrollo de las actividades físicas y un estilo de vida saludable entre los participantes.
- Piscina: promueve el desarrollo motriz y cognitivo de manera conjunta, trabajando a través del juego y utilizando apoyos visuales como base de la comunicación monitor-alumno.
- Ocio inclusivo: actividades lúdicas en grupo afianzando el desarrollo de las habilidades sociales, la interacción

con otras personas y el medio que les rodea, con el fin de generalizar los conocimientos a diferentes contextos y promover la autonomía personal.

- Campamento de verano: facilitando a las personas con TEA experiencias propias y, a su vez, conciliación laboral de las familias durante los meses no lectivos, atendiendo de una manera individualizada y especializada las necesidades de cada usuario.

- Ocio con pernocta: actividades lúdicas y recreativas los fines de semana mediante salidas grupales de 3 días.

- Apoyos individuales: puntuales o recurrentes, adaptados a las necesidades específicas de cada participante.

Estas actividades pueden desarrollarse en diferentes entornos, siempre enfocadas en fomentar la autonomía mientras se apoya la conciliación laboral y familiar, ofreciendo a las familias un respiro temporal.

### Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	153	Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Algunos beneficiarios participan en varias actividades
Beneficiarios indirectos	306	Familiares de beneficiarios

### Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

En 2025, la entidad inició la actividad de refuerzo escolar y prevé facilitar un servicio de inserción laboral a partir de 2026.

Por otro lado, la Asociación tiene previsto la construcción de un Centro Integral de Recursos en el que se ubicará un centro de día y ocupacional, alojamiento con residencia y pisos tutelados, un colegio y una piscina y donde, además, se facilitará el servicio de atención temprana. Para ello, cuenta con un terreno en Arganda del Rey que ha sido cedido por el Ayuntamiento.

## 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

### POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La finalidad del presente documento es la de recoger los criterios que aplica la Asociación a la hora de diseñar o poner en marcha un proyecto, para que puedan ser conocidos por todos los miembros de la misma.

A continuación, se establecen los criterios mínimos que se valorarán en el diseño y aprobación de los proyectos.

1. De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados, se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.

2. Los responsables de cada área seleccionan, de entre las posibles acciones identificadas, aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:

A) Criterios técnicos:

a) Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.

b) Los proyectos encajarán con los fines/las prioridades estratégicas de la Asociación.

c) Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

B) Criterios de complementariedad:

a) Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral.

b) Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.

c) Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.

d) Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

C) Criterios internos:

Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### ✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

### ✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad llevó a cabo una liquidación del plan operativo del año 2025 en el que se puso de manifiesto que el principal objetivo no alcanzado fue la apertura del servicio de empleo debido a la falta de financiación específica.

### ✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

#### POLÍTICA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

Los sistemas de seguimiento interno son una serie de procedimientos y herramientas que permiten el monitoreo del proceso de atención de los beneficiarios de la Asociación, con la finalidad de asegurar que ésta sea efectiva y eficiente.

La finalidad de este documento es la de recoger estas herramientas de seguimiento interno de la actividad y los beneficiarios con los que cuenta la Asociación, para que puedan ser conocidos por todos los miembros de la misma.

- Descripción de las herramientas con las que cuenta la organización a la hora de hacer este seguimiento y su uso.

- Reuniones del equipo directo o personal de la entidad para hacer el seguimiento de la actividad.

- En el caso de entidades de cooperación al desarrollo que trabajan con contrapartes, descripción de los documentos o seguimiento que se solicitan a las contrapartes.

Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones contenidas en el Plan de Actividades, la Asociación dispone de sistemas de control sobre:

- Los beneficiarios de la Asociación.

- Las actividades que realiza la Asociación.

A) Sistemas de control sobre los beneficiarios

1.- Base de datos de beneficiarios: la base de datos de beneficiarios es actualizada mensualmente por el secretario de la entidad.

2.- Normativas de recursos de la entidad: los beneficiarios deberán aceptar la participación en los proyectos de la Asociación a través de la firma de la normativa propia de cada recurso.

3.- Formulario de inscripción socio/a: las personas que soliciten la condición de asociado, deben registrar información relativa a la localidad de residencia o medios de contacto con la Asociación. Una vez dado de alta como socio, se atribuye al beneficiario un número de socio.

## B) Sistemas de control sobre actividades que realiza la Asociación

1.- Reuniones de seguimiento y coordinación del equipo de profesionales. El sistema incluye diferentes espacios de coordinación:

- Reuniones semanales del equipo técnico.
- Reunión mensual de coordinación entre profesionales.

En estas reuniones se analizan la evolución de los beneficiarios, incidencias en las actividades, necesidades de ajuste o propuestas de mejora.

Asimismo, se realizan otras reuniones de los órganos de gobierno:

- Reuniones de la Junta Directiva: se reúne al menos una vez al mes y también cuando lo decida el presidente, o a petición de un tercio de sus miembros, como mínimo.
- La Asamblea se reunirá al menos una vez al año dentro de los 6 primeros meses de cada ejercicio económico y también cuando lo decida el presidente o la Junta Directiva, o lo solicite por escrito el 25% de los asociados.

2.- Herramientas de control. Para el seguimiento y control, la entidad utiliza herramientas integradas en la plataforma Microsoft 365 que permiten el registro y almacenamiento de información de usuarios, seguimiento de asistencia y participación, elaboración de informes y coordinación interna del equipo. Se utilizan las siguientes herramientas:

- Fichas de inscripción a través de entrega de normativa firmada del recurso.
- Registros de asistencia a las actividades.
- Observación directa por parte del equipo profesional.
- Informes individuales de objetivos del usuario y evolución. Se hace devolución de un informe de seguimiento tras los 3-4 meses desde el inicio de la actividad y un informe a la finalización del curso escolar.
- Memoria de actividad: se realiza una memoria por recurso al finalizar el periodo escolar.

3.- Sistemas de evaluación y mejora continua.

- Cuestionario de satisfacción: se realiza un cuestionario de satisfacción a los usuarios y familias al finalizar el curso escolar. Tras analizar los resultados, se introducen mejoras en los servicios que son valoradas por la junta directiva y el equipo técnico, adaptando las actividades a las necesidades detectadas en la medida de lo posible.
- La evaluación de las actividades de la entidad se realiza mediante: evaluación de objetivos, análisis de indicadores y elaboración de memorias anuales.
- Al finalizar cada año, se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados y el impacto alcanzado con cada uno de los proyectos y actividades que se reflejado en la memoria de actividades que es aprobada por la Asamblea General Ordinaria.
- Indicadores: La entidad cuenta con un sistema de evaluación que combina indicadores cuantitativos y cualitativos:
  - a) Cuantitativos: nivel de asistencia a los servicios y grado de cumplimiento de objetivos individuales/grupales.
  - b) Cualitativos: satisfacción general del servicio, valoración de instalaciones, profesionales, horarios, calendario y materiales.
  - c) Evolución del usuario observada por el equipo técnico y la familia
  - d) Satisfacción del usuario, adaptada a las necesidades de apoyo que presenta (desde observación de conducta hasta registros de satisfacción adaptados o recogida cualitativa).

## 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

La entidad elaboró una análisis de impacto tomando como referencia los datos cuantitativos, evidencias cualitativas y la revisión del grado de cumplimiento del Plan Operativo 2025 referenciados con los objetivos estratégicos.

La reflexión se realizó en base al impacto en las personas con TEA, en las familias, en la organización y en el ámbito económico, social y comunitario. Como conclusiones, se obtuvieron, entre otros, que la entidad genera un impacto significativo y sostenido en la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias y que los avances en participación comunitaria, bienestar familiar, profesionalización interna y sensibilización social consolidan a la entidad como un referente en el territorio.

Asimismo, para la elaboración de la planificación estratégica 2026-2028 se llevó a cabo un informe de diagnóstico, un DAFO y una evaluación de la planificación anterior.

### 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

#### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

##### Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>203</b>	<b>194</b>
Socios numerarios	194	Sí
Socios colaboradores	9	No

##### Junta Directiva: 8 miembros (2026)

José Miguel Sánchez Molina	Presidente	Jose Antonio Lobato Bustillo	Vocal
Juan Antonio Limón Frutos	Vicepresidente	Pilar Lara Pérez García	Vocal
Vanessa Díaz Feliciano	Secretaria	Aurora Pérez Oyola	Vocal
José Manuel Mesonero Medina	Tesorero	Rubén Sancho Magarzo	Vocal

Todos los miembros de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios.

Los socios se distinguen entre:

A) Los socios numerarios que cuentan con voz y voto en la Asamblea:

1.- Asociados fundadores: aquellos que participen en el acto de constitución de Asociación, integrándose como asociados titulares, asociados amigos o asociados colaboradores, según su vinculación a la Asociación, en ese mismo acto.

2.- Asociados titulares: aquellos que, ingresando después de la constitución de la Asociación, se asocien representando a una persona con TEA o trastorno asociado y las personas con TEA/TGD o trastorno asociado que cumplan los requisitos para adquisición de la condición de asociado.

B) Socios colaboradores con voz pero sin voto en la Asamblea:

- Asociados Amigos: aquellas personas que, ingresando después de la constitución de la Asociación, se asocien por razón de parentesco, proximidad, amistad o solidaridad con los fines de la Asociación y quieran colaborar en su desarrollo.

- Asociados Honorarios: aquellas personas, físicas o jurídicas, que por su reconocido prestigio en el mundo de la afeción, educación, tratamiento e investigación de los TEA/TGD, o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación. Su condición puede ser compatible con otra tipología de socio.

- Asociados Colaboradores: aquellas personas, físicas o jurídicas, que designe la Junta Directiva por su especial contribución a los fines de la Asociación, y soliciten participar como asociados.

Cuenta con diversas comisiones de trabajo como, por ejemplo, memoria de actividades, planificación estratégica, etc.

#### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

### Renovación Junta Directiva (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	6
Bajas en los últimos 5 años	6

El presidente, vicepresidente, tesorero y un vocal pertenecen al órgano de gobierno desde el año 2013. De ellos, el presidente y el vocal son fundadores.

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

#### Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	3
Junta directiva	Nº de reuniones	9
	Asistencia media	81,9 %

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

Ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la entidad.

### ✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

##### A) Definición

Se considerará que existe conflicto de intereses cuando los intereses personales, familiares, profesionales o económicos de una persona puedan influir o parecer influir en la toma de decisiones dentro de la Asociación. En particular, se considerará conflicto de interés:

- 1.- La adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la Asociación y:
  - Un miembro del órgano de gobierno.
  - Sus familiares hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
  - Personas con vínculo afectivo análogo.
- 2.- La adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la asociación y una empresa u organización en la que exista participación directa o indirecta de las personas anteriormente mencionadas, con independencia del porcentaje de participación.

##### B) Procedimiento

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de

interés propio o de otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de la Asociación, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si pudiera parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer existir un conflicto de interés: En reunión del órgano de gobierno:

- Se expondrá el caso con toda la información disponible.
- Se escuchará a la persona afectada.
- Posteriormente, dicha persona se abstendrá y no participará en deliberaciones ni votación.

El resto de los miembros decidirán si existe o podría existir conflicto.

3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés. Si se determina que existe conflicto:

a) La persona afectada no participará en ninguna fase de decisión.

b) El órgano de gobierno:

- Evaluará alternativas.
- Podrá solicitar asesoramiento externo independiente.
- Tomará decisión por mayoría de miembros no afectados.

4. Incumplimiento de la política de conflicto de interés

4.a. Si el órgano de gobierno designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés, deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

4.b. Si después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas. El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a:

- Medidas disciplinarias.
- Suspensión de funciones.
- Cese en el cargo.
- Pérdida de condición de socio (en su caso).

5. Garantía de independencia

En caso de que el conflicto afecte al presidente o a varios miembros del órgano de gobierno, la decisión será adoptada exclusivamente por los miembros no afectados, garantizando la independencia del proceso.

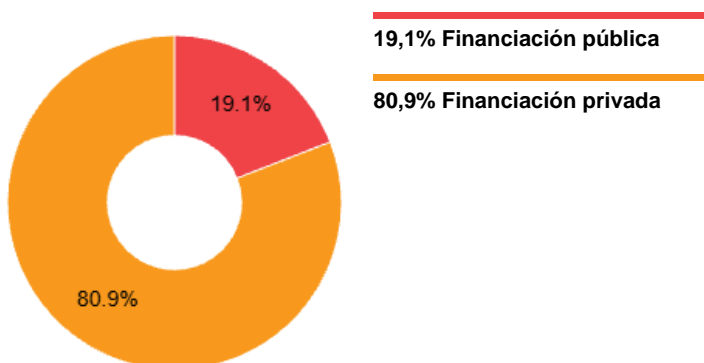
---

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

*Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.*

**Ingresos 344.535 €** (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>344.535 €</b>	<b>248.784 €</b>	<b>180.041 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>19,1 %</b>	<b>65.794 €</b>	<b>53.062 €</b>	<b>41.539 €</b>
Administraciones autonómicas y locales	19,1 %	65.794 €	53.062 €	41.539 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>80,9 %</b>	<b>278.741 €</b>	<b>195.722 €</b>	<b>138.502 €</b>
Cuotas de socios	10,4 %	35.748 €	24.060 €	17.524 €
Cuotas de usuarios	46,5 %	160.162 €	104.589 €	84.462 €
Aportaciones de personas físicas	2,2 %	7.501 €	3.193 €	5.359 €
Aportaciones de entidades jurídicas	15,8 %	54.313 €	44.024 €	27.224 €
Actividades de captación de fondos	6,1 %	21.017 €	19.856 €	3.246 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	0 €	687 €

- Administraciones autonómicas y locales: recoge subvenciones procedentes de la Comunidad de Madrid y de diversos ayuntamientos. En 2023, se incrementó la ayuda del Ayuntamiento de Arganda del Rey siendo 5.400€ en 2022 y 13.871€ en 2023. En 2024, se incrementaron las cuantías de algunas subvenciones como, por ejemplo, del Ayuntamiento de Loeches (2.000€ en 2023 y 6.000€ en 2024) y se recibieron ayudas de nuevos ayuntamientos como el de Morata de Tajuña (5.000€) y de Campo Real (1.500€).

- Cuotas de socios: desde 2022, se ha producido un incremento en el número de socios (88 en 2022, 131 en 2023 y 162 en 2024) y se han aplicado subidas de forma progresiva en los precios de las cuotas.

- Cuotas de usuarios: recoge las cuotas abonadas por los distintos servicios que presta la entidad. En 2023 y 2024 se inauguraron nuevos servicios y se aplicaron incrementos de los precios de los servicios, lo que supuso un incremento de los ingresos por esta vía.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2024, recibieron de Fundación La Caixa una cuantía adicional por 13.923 €. Las tres principales entidades financiadoras en 2024 fueron Fundación La Caixa (19.923€), Fundación ONCE (10.056€) Y Fundación Inocente Inocente (9.839€).

- Actividades de captación de fondos: en 2023, con motivo del 10º aniversario de la entidad, se celebró una gala benéfica en Rivas Vaciamadrid y en Arganda del Rey cuya recaudación ascendió a 14.500€. En 2024, se puso en marcha la venta de Lotería de Navidad y se celebró un torneo de pádel benéfico.

#### **4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación**

*La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.*

*En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.*

	2024	2023
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	19,1 %	21,3 %
Ingresos privados	80,9 %	78,7 %
<b>Máximo financiador</b>		
Comunidad de Madrid	7,3 %	
Comunidad de Madrid		8,4 %

#### ✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

##### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS

Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de la Asociación deben ser coherentes con la Misión, Visión y Valores de la Asociación. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por todas aquellas entidades o empresas que deseen colaborar con la Asociación.

##### A) Formas de colaboración entre las empresas y la Asociación:

- Aportación económica
- Aportación en especie
- Financiación de proyectos o recursos
- Servicios pro-bono
- Patrocinio
- Convenios de colaboración (por entidades que aportan sus servicios)
- Empresas que ceden sus espacios para actos o jornadas de la Asociación

##### B) Criterios éticos y operativos para establecer colaboraciones con empresas:

1. Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
2. Se valorarán positivamente aquellas empresas con especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad.
3. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social.
4. Se valorará positivamente que las empresas colaboradoras sean respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación en todos los países que desarrollen su actividad.
5. Los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de colaboración y las cláusulas de la misma.

##### C) Seguimiento de la presente política

Esta política se tiene en cuenta en la elaboración de nuevos proyectos.

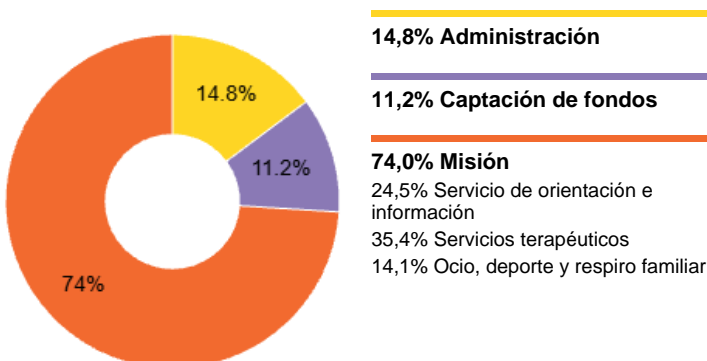
---

## 5. Control del uso de los fondos

#### ✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 303.468 € (2024)



## ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

### Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	12.800 €	10.600 €	2.200 €
	Venta de Lotería de Navidad.		
Conciertos / Cenas / Fiestas	5.555 €	5.658 €	-103 €
	Torneo benéfico de pádel		
Venta de merchandising	2.362 €	0 €	2.362 €
	Venta de merchandising en eventos y a través de la tienda on line.		

Los gastos totales de captación de fondos incluyen además, los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

## ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos dirigidos de entidades públicas y privadas, así como de particulares. Para su control, cuenta con programa contable en el que se registran los ingresos y gastos asociados a cada proyecto de forma independiente en cuentas contables específicas, el control y seguimiento de los mismos por cada área de actividad o proyecto concreto.

## ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

### POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

La Asociación elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación de la Junta Directiva.

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es la siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de la Junta Directiva de la Asociación y aprobación de dicha necesidad por parte de la Junta Directiva.
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de la compra:
  - a. Para gastos de importe menor a 2.000€, el responsable de la autorización de la compra es el presidente y/o tesorero.
  - b. Si el importe es superior a 2.000€, es necesario, además, el visto bueno de la Junta Directiva.
  - c. En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del presidente, cuando se trata de importes de cuantía menor a 2.000€ y la autorización del órgano de gobierno para importes superiores a 2.000€.

## POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Se entiende por proveedores a aquellas personas o empresas que la entidad contrata para la prestación de un servicio o la compra de un bien.

En este documento se encuentran:

- Los criterios que evalúa la organización para seleccionar al proveedor (pueden ser positivos, excluyentes, técnicos, económicos, etc.).
- Quiénes son los responsables de adoptar la decisión.
- También podrán incluir el proceso de solicitud y análisis de presupuestos o proveedores potenciales.

### A) Criterios

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirá a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

#### 1. Criterios técnicos:

- Se valorará principalmente la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la entidad.

#### 2. Criterios económicos:

- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.
- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.)
- Se procurará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
<b>Ingresos</b>	344.535 €	223.200 €	121.335 €	54,4 %
<b>Gastos</b>	303.468 €	223.200 €	80.268 €	36,0 %
<b>Resultado</b>	41.067 €	0 €		

La entidad realizó una liquidación del presupuesto del año 2024 en la que se puso de manifiesto un incremento de los ingresos realizados frente a los previstos debido a un aumento en el número de socios y de usuarios que supuso una mayor cuantía de las cuotas recibidas. Este aumento en el número de usuarios supuso un incremento, además, en los gastos de las actividades realizadas.

## Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	348.000 €	348.000 €	0 €

La entidad tenía elaborado un presupuesto para el ejercicio 2025 en línea con lo realizado en el ejercicio anterior. Finalmente, la previsión del cierre del ejercicio 2025 arrojó unos ingresos y gastos realizados por importe 371.009 € y unos gastos de 386.277€, ligeramente superiores a lo previsto debido a la consecución de subvenciones públicas no previstas (79.428€) que facilitaron un mayor gasto en actividades y coste de personal.

### ✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

**ENDEUDAMIENTO: Bajo**

**Ratio de endeudamiento: 11,4 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 11,4 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2024</b>	<b>12.854 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>12.854 €</b>	<b>100,0 %</b>
Administraciones públicas (retenciones, Seg. Social, etc.)	10.796 €	84,0 %
Proveedores	1.665 €	13,0 %
Entidades de crédito	393 €	3,0 %

**LIQUIDEZ: Muy elevada**

**Ratio de liquidez: 6,2 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 8,4 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2024</b>	<b>107.589 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>79.199 €</b>
Tesorería	79.199 €
<b>Realizable</b>	<b>28.390 €</b>
Usuarios	14.806 €
Subvenciones públicas pendientes de cobro	13.584 €

El epígrafe de subvenciones, donaciones y legados que consta en el Patrimonio Neto de balance por importe de 30.577€ se compone de subvenciones pendientes de imputación de Fundación La Caixa (22.077€) y del Ayuntamiento de Loeches (7.000€), entre otros.

## EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
<b>2024</b>	41.067 €	11,9 %
<b>2023</b>	21.836 €	8,8 %
<b>2022</b>	-1.271 €	-0,7 %

Con motivo de la construcción del nuevo Centro Integral de Recursos, la entidad está en proceso de búsqueda de financiación para ello. El excedente obtenido en 2024 se produjo como consecuencia de un incremento en los precios de las cuotas de usuarios y de las cuotas de socios.

### ✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

**Recursos disponibles: 80.899 €**

**Ratio de recursos disponibles: 23,2 %**

### ✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2024</b>	<b>1.700 €</b>	<b>100 %</b>	<b>1,1 %</b>
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>1.700 €</b>	<b>100,0 %</b>	<b>1,1 %</b>
Fianza	1.700 €	100,0 %	1,1 %

## ✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

*Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.*

La entidad no cuenta con entidades vinculadas.

A fecha de elaboración de este informe, está en proceso de constitución de la Fundación suresTEA con el fin de traspasar todas las actividades.

---

## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

[Página web de suresTEA](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

*Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.*

Números de voluntarios en 2024: 4

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Como colaborar :

## Información en web ONG

Además, cada miembro de la Junta Directiva realiza labores de voluntariado y están asignados a los distintos municipios en los que se desarrollan las actividades.

### **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

#### PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

##### A) Acogida e incorporación del voluntariado

El proceso de incorporación se realiza con:

- 1.- Una presentación inicial del curso y de los participantes, que funciona como primer espacio de introducción para el voluntariado.
- 2.- Formación específica previa sobre TEA y estrategias de apoyo, que prepara a los voluntarios antes de participar en las actividades.
- 3.- Sesión final con explicación de las opciones de voluntariado en suresTEA, donde se orienta a los participantes sobre cómo colaborar con la Asociación.
- 4.- Información adicional sobre acceso, matriculación o certificación disponible a través del correo de contacto de la Asociación.

##### B) Formación

La entidad promueve la participación de voluntariado, especialmente en actividades de ocio y tiempo libre para personas con TEA, para favorecer su inclusión social. La formación ofrecida se denomina "Voluntariado con personas con TEA en el ámbito del ocio y el tiempo libre". El objetivo es preparar a las personas voluntarias para apoyar a personas con TEA en actividades de ocio, proporcionando conocimientos y estrategias que permitan: comprender el trastorno del espectro autista, facilitar la comunicación y la participación, gestionar situaciones complejas y crear entornos inclusivos y accesibles.

El programa consta de dos sesiones presenciales (8 horas en total), 4 horas teóricas y 4 horas teórico-prácticas. Los contenidos principales de la formación son, entre otros, introducción al voluntariado, presentación del curso y de los participantes, explicación de qué consiste el voluntariado.

### **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## **9. Cuestiones normativas**

### **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

#### Canal de denuncias

## ✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

## ✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

### PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS

#### 1. DONACIONES DE DINERO EN EFECTIVO

La Asociación cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en efectivo se reflejen en la contabilidad de manera fiel.

Para ello, la Asociación se atenderá a los siguientes criterios:

- En la gestión de caja participarán dos personas, el tesorero para la gestión y el presidente para la supervisión.
- La caja no deberá tener fondos por un importe superior a 500€.
- El dinero recibido será ingresado en el banco a la mayor brevedad posible.
- Las cantidades recibidas en efectivo no podrán ser utilizadas para pagar gastos o facturas en efectivo.
- Si en algún momento se realizasen sistemas de recaudación de fondos consistentes en rastrillos, actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, estos se ingresarán en caja e inmediatamente en la cuenta bancaria.

#### 2. DONACIONES ANÓNIMAS

Este procedimiento debe garantizar la identidad del donante. Para ello:

- El tesorero de la entidad, mediante comunicación interna, debe poner en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la Asociación que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- El procedimiento debe permitir cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100€ a través de los siguientes mecanismos:
  - a) La pasarela de donación online de la página web de la Asociación, [www.surestea.org](http://www.surestea.org), tiene que impedir el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
  - b) En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la entidad o en otro material de comunicación, incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
  - c) Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos de la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€. o En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la Asociación deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

## ✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron auditadas por S41 Auditoría y Consultoría S.L. sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid el 10 de junio de 2025.

✔ **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>156.602 €</b>	<b>86.239 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>44.080 €</b>	<b>50.599 €</b>
Inmovilizado material	42.380 €	50.599 €
Inversiones financieras a largo plazo	1.700 €	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>112.522 €</b>	<b>35.640 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	14.806 €	6.842 €
Deudores Comerciales	13.584 €	13.871 €
Periodificaciones a corto plazo	4.933 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	79.199 €	14.927 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>156.602 €</b>	<b>86.239 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>143.748 €</b>	<b>78.194 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>113.171 €</b>	<b>72.104 €</b>
Resultados de ejercicios anteriores	72.104 €	50.268 €
Resultado del periodo	41.067 €	21.836 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>30.577 €</b>	<b>6.090 €</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>12.854 €</b>	<b>8.045 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>12.854 €</b>	<b>8.045 €</b>
Deuda a corto plazo	393 €	355 €
Acreedores comerciales	12.461 €	7.690 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	311.916 €	231.211 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	32.137 €	17.573 €
Gastos de personal	-173.056 €	-117.135 €
Otros gastos de explotación	-122.192 €	-102.635 €
Amortización del inmovilizado	-8.220 €	-7.178 €
Otros ingresos/gastos	482 €	
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>41.067 €</b>	<b>21.836 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>41.067 €</b>	<b>21.836 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	151.848 €	97.907 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-127.361 €	-98.425 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	24.487 €	-518 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>65.554 €</b>	<b>21.318 €</b>

**suresTEA**  
**Informe de Transparencia y Buenas Prácticas**  
**elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Abril de 2026 con cuentas auditadas de 2024  
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

